



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 193 -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 19 DIC. 2024

VISTO:

El Informe N° 000293-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-LMSP de fecha 07.11.2024, Informe N° 001292-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 08.11.2024, PROVEÍDO 003412-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 08.11.2024, PROVEÍDO 004797-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 08.11.2024, Informe N° 000947-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-ADQ de fecha 19.11.2024, PROVEÍDO 005002-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 19.11.2024, Informe N° 000318-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-LMSP de fecha 22.11.2024, PROVEÍDO 001011-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 22.11.2024, Informe N° 001026-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-ADQ de fecha 05.12.2024, PROVEÍDO 005265-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 05.12.2024, PROVEÍDO 001075-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 05.12.2024, Informe N° 000345-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-LMSP de fecha 06.12.2024, PROVEÍDO 001078-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 06.12.2024, Informe N° 001065-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-ADQ de fecha 16.12.2024, PROVEÍDO 005459-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 16.12.2024, Carta N° 000642-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 16.12.2024, INFORME N° 050-2024 FVRM con fecha de recepción 16.12.2024, PROVEÍDO 001132-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 16.12.2024, Informe N° 001077-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-ADQ de fecha 18.12.2024, PROVEÍDO 005516-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 18.12.2024, Memorando N° 000688-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 18.12.2024, PROVEÍDO 005531-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 18.12.2024, Informe Técnico N° 000010-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-ADQ de fecha 19.12.2024, PROVEÍDO 005535-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 19.12.2024, Informe Legal N° 000204-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-AL de fecha 19.12.2024, Informe N° 000393-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 19.12.2024 y PROVEÍDO 003863-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 19.12.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa; cuyo objetivo es ejecutar el programa PROG-78-2009-SNIP: "ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL TURISMO, EN EL CORREDOR TURÍSTICO DEL VALLE DEL UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ-LEYMEBAMBA, REGION AMAZONAS", conforme a los acuerdos suscritos para su cumplimiento entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA y el Gobierno Regional de Amazonas;

Que, mediante Informe N° 000293-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-LMSP de fecha 07.11.2024, la Especialista en Promoción Turística de la Dirección de



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 193
-2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE

Desarrollo Turístico y Económico presenta a la Directora del área, requerimiento del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025, concluye y recomienda lo siguiente:

CONCLUSIONES:

- 3.1. Como parte de las acciones estratégicas de participación en ferias y workshops nacionales, internacionales y especializadas inmersas en el Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización en el Corredor Turístico Valle del Utcubamba, es necesario contar con el servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca Mundo Chachapoyas en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025

RECOMENDACIONES:

- 4.1. Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, solicitar el requerimiento para la contratación del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca Mundo Chachapoyas en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025; actividad que forma parte de las acciones estratégicas enmarcadas del Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización en el Corredor Turístico Valle del Utcubamba.

Que, a través del Informe N° 001292-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 08.11.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico solicita al Director Ejecutivo de PROAMAZONAS, la contratación del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025, señalando lo siguiente:

- La marca Mundo Chachapoyas ha participado de las tres ferias nacionales más importantes del sector turístico: feria APAVIT, PERÚ TRAVEL MART, y PERÚ MUCHO GUSTO alcanzando sumas de hasta más de 1,000 atenciones por día; logrando afianzar la presencia de la marca y el destino en el mercado nacional.
- En tal sentido, es momento iniciar la incursión en el mercado extranjero, con la participación en ferias internacionales del sector turístico, es así que, según lo programado en el PPACCTVU, las ferias internacionales a participar son la FITUR 2025 e ITB 2025.
- **FERIA FITUR 2025:** Es una feria de referencia en el sector turístico y una de las más importantes para los mercados receptivos y emisores a nivel mundial, que se realizará del 22 al 26 de enero del 2025 en la ciudad de Madrid – España; Un punto de encuentro global clave para los profesionales de la industria turística y la mayor plataforma de negocio del sector que contará con un total de 9,000 empresas participantes, 152 países y 806 expositores titulares que desplegarán su oferta a lo largo de 9 pabellones, y que en el 2024 alcanzó cifras de más de 250,000 asistentes: más de 153.000 profesionales y de 97,000 personas de público general y se espera superar dichas cifras para el 2025.
- **ITB 2025:** Una de las principales ferias del sector turístico mundial, que se realizará del 04 al 06 de marzo del 2025 en la ciudad de Berlín – Alemania, son tres días de duración que se ha celebrado desde 1966 y que alberga el mayor congreso mundial del sector turístico; Fue todo un éxito en la edición de 2024 contando con 5.500 expositores de 170 países y más de 100.000 visitantes.
- Por lo que, como parte de las acciones estratégicas de participación en ferias y workshops nacionales, internacionales y especializadas inmersas en el Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización en el Corredor Turístico Valle del Utcubamba, es necesario contar con el servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca Mundo Chachapoyas en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025.
- En ese sentido, solicito la autorización de contratación del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la Marca Mundo Chachapoyas en las ferias



193

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025; se remite el término de referencia para que sea refrendado por el estudio de mercado correspondiente y luego pueda ser certificado.

Que, con PROVEÍDO 003412-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 08.11.2024, el Director Ejecutivo autoriza a la Jefe de la Unidad de Administración, continuar con trámite correspondiente a la contratación del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025;

Que, mediante PROVEÍDO 004797-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 08.11.2024, la Jefe de la Unidad de Administración solicita al Especialista en Adquisiciones el trámite de contratación del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025;

Que, a través del Informe N° 000947-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-ADQ de fecha 19.11.2024, el Especialista en Adquisiciones solicita a la Jefe de la Unidad de Administración, precisión respecto del servicio a contratar: servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025, señalando lo siguiente:

- En virtud que, a la revisión de dicho requerimiento, se solicita confirmar los requisitos del proveedor y de corresponder los requisitos de calificación.
- Por tal motivo se solicita al área usuaria confirmar y/o precisar los alcances del servicio a contratar y de corresponder efectuar ajustes a su requerimiento para proceder con los trámites administrativos siguientes.
- Esto considerando lo señalado en el Artículo Nro. 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con PROVEÍDO 005002-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 19.11.2024, la Jefe de la Unidad de Administración solicita a la Directora de Desarrollo Turístico y Económico, atención a solicitud de precisión respecto del servicio a contratar: servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025, derivándose dicha solicitud a la Especialista en Promoción Turística a través del PROVEÍDO 000999-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 19.11.2024;

Que, mediante Informe N° 000318-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-LMSP de fecha 22.11.2024, la Especialista en Promoción Turística de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico alcanza a la Directora del área, la precisión en los Términos de Referencia del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025, señalando que se han realizado ajustes a los Términos de Referencia y se confirma los requisitos del proveedor para el servicio;

Que, a través del PROVEÍDO 001011-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 22.11.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico, alcanza al Especialista en Adquisiciones, la precisión en los Términos de Referencia del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°193 -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025, adjuntando el Informe N° 000318-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-LMSP de fecha 22.11.2024;

Que, con Informe N° 001026-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-ADQ de fecha 05.12.2024, el Especialista en Adquisiciones solicita a la Jefe de la Unidad de Administración, la validación de propuestas para la contratación del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025, precisando que:

- Con fechas 02 y 03 de diciembre de 2024, se obtuvieron dos (02) propuestas y/o cotizaciones respectivamente. Propuestas recibidas:
 1. CAPINTERÍA SUPREMA SL NIF ESB04980207 Correo: facturacion@carpinteriasuprema.es
 2. SUPERSTAND DISEÑO Y PRODUCCIÓN, S.L. CIF: ESB44606192 Correo: guillermo@superstand.es
- Sobre el particular se solicita se derive al Área Usuaria las propuestas a fin que pueda realizar la evaluación y validación correspondiente a las propuestas recibidas en concordancia con lo señalado en los términos de referencia y en consecuencia este despacho continúe con el trámite administrativo siguiente.

Que, mediante PROVEÍDO 005265-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 05.12.2024, la Jefe de la Unidad de Administración solicita a la Directora de Desarrollo Turístico y Económico, la validación de propuestas para la contratación del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025;

Que, a través del PROVEÍDO 001075-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 05.12.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico, solicita a la Especialista en Promoción Turística, la validación de propuestas para la contratación del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025;

Que, con Informe N° 000345-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-LMSP de fecha 06.12.2024, la Especialista en Promoción Turística alcanza a la Directora de Desarrollo Turístico y Económico, informe respecto a la solicitud de validación de las propuestas para la contratación del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca Mundo Chachapoyas en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025, señalando que, se ha procedido a realizar la evaluación de las dos propuestas remitidas por el área de Abastecimientos encontrando que ambas propuestas no se ajustan a los servicios requeridos; ya que ambas empresas cotizan por los servicios de: HOSPEDAJE DE SUPERVISOR, TRASLADOS INTERNOS y ALIMENTACIÓN DE EXPOSITORES; servicios que no están incluidos en el último Término de Referencia remitido por el área usuaria el 22 de noviembre del 2024; por tanto, no se validan dichas ofertas y se solicita realizar un nuevo estudio de mercado;

Que, mediante PROVEÍDO 001078-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 06.12.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico alcanza al Especialista en Adquisiciones, informe respecto a la solicitud de validación de las



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



193

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

propuestas para la contratación del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca Mundo Chachapoyas en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025;

Que, a través del Informe N° 001065-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-ADQ de fecha 16.12.2024, el Especialista en Adquisiciones solicita a la Jefe de la Unidad de Administración, nueva validación de propuestas para la contratación del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025, precisando lo siguiente:

- Con fechas 12 y 13 de diciembre de 2024, se obtuvieron dos (02) propuestas y/o cotizaciones respectivamente. Propuestas recibidas:
 1. CAPINTERÍA SUPREMA SL NIF ESB04980207 Correo: facturacion@carpinteriasuprema.es
 2. JORGE ALEJANDRO CAMACHO SOSA C.E.: 289910 Correo: origo.gyd@gmail.com
- Sobre el particular se solicita se derive al Área Usaria las propuestas a fin que pueda realizar la evaluación y validación correspondiente a las propuestas recibidas en concordancia con lo señalado en los términos de referencia y en consecuencia este despacho continúe con el trámite administrativo siguiente.

Que, con PROVEÍDO 005459-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 16.12.2024, la Jefe de la Unidad de Administración solicita a la Directora de Desarrollo Turístico y Económico, nueva validación de propuestas para la contratación del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025;

Que, mediante Carta N° 000642-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 16.12.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico solicita al Coordinador del Plan de Marketing, apoyo para la validación de propuestas para la contratación del Servicio de Gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la Marca Mundo Chachapoyas en las Ferias Internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025;

Que, a través del INFORME N° 050-2024 FVRM con fecha de recepción 16.12.2024, el Coordinador del Plan de Marketing alcanzo a la Directora de Desarrollo Turístico y Económico, informe respecto a la solicitud de validación de las propuestas para la contratación del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca Mundo Chachapoyas en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 - ITB ALEMANIA2025, señalando que, se ha procedido a realizar la evaluación de las dos propuestas remitidas por el área de Abastecimientos encontrando que de las dos propuestas recibidas solo una de las propuestas se ajusta a los servicios requeridos; mientras la otra no presenta la acreditación de su experiencia, por tanto, se valida la oferta presentada por SUPERSTAND DISEÑO Y PRODUCCIÓN, S.L.;

Que, con PROVEÍDO 001132-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 16.12.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico alcanza al Especialista en Adquisiciones, informe respecto a la validación de las propuestas para la contratación del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca Mundo Chachapoyas en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



193

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Que, mediante Informe N° 001077-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-ADQ de fecha 18.12.2024, el Especialista en Adquisiciones remite a la Jefe de la Unidad de Administración, la Indagación de Mercado y determinación del Valor estimado para la contratación del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025, precisando lo siguiente:

- De acuerdo al estudio de mercado realizado, se solicita la certificación de crédito presupuestario para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE STANDS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA MARCA MUNDO CHACHAPOYAS EN LAS FERIAS INTERNACIONALES FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025., de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto de la contratación	SERVICIO
Área usuaria	Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS
Descripción	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE STANDS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA MARCA MUNDO CHACHAPOYAS EN LAS FERIAS INTERNACIONALES FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025
Valor Estimado	\$ 110,000.00 (Ciento diez mil y 00/100 dólares americanos)
Sistema de Contratación	Suma Alzada

- Por tal motivo, solicito derivar el presente a la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo para la emisión de la constancia de previsión presupuestal 2025 por el monto de \$ 110,000.00 (Ciento diez mil y 00/100 dólares americanos).

Que, a través del PROVEÍDO 005516-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 18.12.2024, la Jefe de la Unidad de Administración solicita a la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, certificación presupuestal para la contratación del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025;

Que, con Memorando N° 000688-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 18.12.2024, alcanza a la Jefe de la Unidad de Administración, Certificación Presupuestal N° 601 para la contratación del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025, señalando lo siguiente:

- Hago llegar la certificación Presupuestal - Nota N° 601, por el monto de S/125,400.00, para contratar el servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca mundo chachapoyas en las ferias internacionales FITUR Madrid 2025 – ITB Alemania 2025; la certificación expedida está afectada en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
- Es preciso mencionar que no se certifica la totalidad del requerimiento ya que el tiempo de ejecución pasa al siguiente año fiscal y teniendo en cuenta el TDR adjunto al expediente, solo es posible realizar el pago del primer entregable, monto que se está certificando, para la diferencia, se otorga una constancia de previsión presupuestal.
- El Artículo 12° de la Directiva N.º 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0023-2022-EF/50.01, la misma que en el Numeral 12.3, precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegado esta facultad, es por ello que, en cumplimiento a la norma señalada, se emite la siguiente certificación presupuestaria, conforme a las siguientes cadenas programáticas. Resaltando que la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo solo otorga la certificación de crédito presupuestario de acuerdo a disponibilidad presupuestal.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 193 -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Que, mediante PROVEÍDO 005531-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 18.12.2024, la Jefe de la Unidad de Administración remite al Especialista en Adquisiciones, Certificación Presupuestal N° 601 para la contratación del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025, para que continúe con el trámite respectivo;

Que, a través del Informe Técnico N° 000010-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA.ADQ de fecha 19.12.2024, el Especialista en Adquisiciones, informa a la Jefe de la Unidad de Administración, lo siguiente:

III. ANÁLISIS

(...)

- Del INFORME TÉCNICO N° 016-2024-RWTR de fecha 18.12.2024, procedente del profesional logístico alcanza la indagación de mercado y determinación del valor estimado para la contratación del "SERVICIO DE GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE STANDS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA MARCA MUNDO CHACHAPOYAS EN LAS FERIAS INTERNACIONALES FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025" en donde recomienda además que se debe comunicar al titular de la Entidad designar a un funcionario o servidor público, lo cual solo aplica para la entidades para que requieran contratar bienes sofisticados y/o servicios específicos.
- Conforme con lo establecido en el Artículo 5° de la Ley, Numeral 5.1 están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la Ley: f) Las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país cuando se cumpla una de las siguientes condiciones: i) se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente norma; o ii) el mayor valor de las prestaciones se realice en territorio extranjero.
- De otro lado, como puede advertirse, en aquellas contrataciones realizadas con un proveedor no domiciliado en el país que se encuentren en el supuesto excluido del ámbito de aplicación sujeto a supervisión previsto en el literal f) antes citado, no resultarían aplicables las disposiciones previstas en esta, con lo cual se entiende que la obligación del proveedor de encontrarse inscrito en el RNP, no es exigible.
- La celebración de un contrato internacional presupone que la Entidad haya determinado previamente la inexistencia en el mercado nacional de alguna oferta que satisfaga la necesidad de bienes, servicios u obras, en las condiciones requeridas, en esa medida, por la naturaleza y particularidades del servicio, como resultado de la indagación de mercado se ha determinado que no existe un proveedor en el mercado nacional que pueda prestar el servicio requerido.
- En tal sentido, mediante la indagación de mercado realizada, habiendo agotado el mercado nacional, se ha determinado que no existen proveedores nacionales con capacidad de prestar el servicio objeto de contratación.
- De otro lado con fecha 05/12/2024 la Oficina de Adquisiciones a través del correo procesos.proamazonas@regionamazonas.gob.pe, solicitó a la organización IFEMA MADRID, nos coteje por el servicio de alquiler stand para que la Unidad Ejecutora Proamazonas participe en la feria internacional de turismo a realizar en Madrid.
- Con fecha, 09/12/2024, la organización IFEMA MADRID, a través del correo alozano@ifema.es, manifiesta que:

Quiero comunicarles que, actualmente, la feria se encuentra al 100% de ocupación. Es por ello que desafortunadamente, no tenemos ningún espacio disponible en este momento.

Dada la complicada situación para exponer en FITUR, no queremos dejar de por un lado aconsejarles que se pongan en contacto con Promperú, entidad que cuenta con un stand oficial en la feria y, por otro lado, notificarles que la venta de pases de visitante profesional ya está habilitada en la web, con descuento hasta el 1 de enero, por lo que les recomendamos



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 193 -2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

que en caso de no asistir junto con Promperú puedan hacerse con su pase lo antes posible para no dejar de aprovechar las oportunidades.



- Asimismo, de acuerdo a lo expuesto en el INFORME TÉCNICO N° 016-2024-RWTR, se ha verificado la inexistencia de proveedores en el mercado nacional en capacidad de efectuar la prestación requerida por la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, para satisfacer su necesidad, solo cumpliendo los requisitos exigidos un proveedor no domiciliado en el país SUPERSTAND DISEÑO Y PRODUCCION SL, en tal sentido los citados documentos sustentan el supuesto de exclusión del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, sujeto a supervisión del OSCE, indicado en el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, referida a las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país.



- De acuerdo a la documentación remitida descrita en el INFORME TÉCNICO N° 016-2024-RWTR, sobre los supuestos y requisitos para la contratación con proveedores no domiciliados en el país establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con sus respectivas modificatorias, se aprecia lo siguiente:

1. Condiciones:

- Se sustenta la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la Ley de Contrataciones del Estado. (...) SI (X) NO APLICA
- El mayor valor de las prestaciones se realizará en el extranjero. (X) SI (...) NO

2. Requisitos:

- Es un proveedor no domiciliado en el país. (X) SI (...) NO
- Se cuenta con el informe técnico (X) SI (...) NO

- Según lo señalado en el numeral 4.2 del artículo 4 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: 4.2. Las contrataciones a las que se refieren los literales c) y f) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley requieren de informe técnico e informe legal que sustenten la configuración del supuesto de inaplicación.

IV. CONCLUSIONES

- Se verificó la inexistencia de proveedores en el mercado nacional en capacidad de efectuar la prestación requerida por la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, para satisfacer su necesidad, solo cumpliendo los requisitos exigidos un proveedor no domiciliado en el país SUPERSTAND DISEÑO Y PRODUCCION SL, en tal sentido los citados documentos sustentan el supuesto de exclusión del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, sujeto a supervisión del OSCE, indicado en el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, referida a las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país.
- En las contrataciones realizadas con un proveedor no domiciliado en el país que se encuentren en el supuesto excluido del ámbito de aplicación sujeto a supervisión previsto en el literal f) antes citado, no resultarían aplicables las disposiciones previstas en esta, con lo cual se entiende que la obligación del proveedor de encontrarse inscrito en el RNP, no es exigible.

V. RECOMENDACIONES

- Se recomienda la designación mediante acto resolutivo la conformación de un comité de selección para el otorgamiento de la Buena Pro, a trabajadores que laboran bajo el régimen de la Ley 728; teniendo como precedente la RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INSTRUCTOR NRO. 003-2024- G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UA/URG.INST.; dicha solicitud se ampara en el hecho que la entidad no cuenta con una directiva para efectuar contrataciones con proveedores no domiciliado en el país.
- Se recomienda que la Entidad cuente con una Directiva para llevar a cabo procedimientos de selección con proveedores no domiciliado en el país (proveedores del extranjero), la cual servirá una adecuada selección de proveedores con plazos menores al presente proceso de contratación.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



193

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

- Se recomienda derivar el presente a la Oficina de Asesoría Legal para emisión del Informe Legal correspondiente para efectos de cumplimiento a lo señalado en el numeral 4.2 del artículo 4 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, con PROVEÍDO 005535-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 19.12.2024, la Jefe de la Unidad de Administración solicita al Asesor Legal, opinión legal de contratación del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025 - proveedor no domiciliado;

Que, mediante Informe Legal N° 000204-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-AL de fecha 19.12.2024, Asesoría Legal señala lo siguiente:

(...)

- 2.19. Conforme a lo expuesto, Asesoría Legal considera que resulta legalmente procedente continuar con el procedimiento para la contratación con proveedor no domiciliado en el país, al haberse verificado la inexistencia de proveedores en el mercado nacional en capacidad de efectuar la prestación requerida por la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, para satisfacer su necesidad, solo cumpliendo los requisitos exigidos un proveedor no domiciliado en el país SUPERSTAND DISEÑO Y PRODUCCION SL con domicilio en calle Luis Misson, 4-32, Madrid, 28039 – Madrid- España, en tal sentido los documentos técnicos que anteceden, sustentan el supuesto de exclusión del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, sujeto a supervisión del OSCE, indicado en el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, referida a las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país.
- 2.20. Asimismo, para efectuar la contratación requerida, se debe designar, mediante acto resolutivo, a los servidores autorizados a realizar el trámite de contratación otorgamiento de buena pro.

Conclusiones y recomendaciones

- 3.1. La empresa SUPERSTAND DISEÑO Y PRODUCCION SL, es una empresa con domicilio en calle Luis Misson, 4-32, Madrid, 28039 – Madrid- España, que cumple con los Términos de Referencia del servicio objeto de contratación, requerido la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, en su condición de área usuaria.
- 3.2. Se ha constatado, durante la etapa de indagación del estudio de mercado, la inexistencia de proveedores en el mercado nacional en capacidad de prestarle el bien requerido para satisfacer nuestra necesidad, según se concluye en el Informe Técnico N° 000010-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA.ADQ de fecha 19.12.2024.
- 3.3. Como puede advertirse, en aquellas contrataciones realizadas con un proveedor no domiciliado en el país que se encuentren en el supuesto excluido en el ámbito de aplicación sujeto a supervisión, previsto en el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, no resultan aplicables las disposiciones previstas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.
- 3.4. La contratación cuenta con disponibilidad presupuestal conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 601 de fecha 18.12.2024 por el monto de S/ 125,400.00 (Ciento veinticinco mil cuatrocientos y 00/100 Soles) y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 016-2024-G.R.AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UPSM de fecha 18.12.2024, por el monto de S/ 292,600.00 (Doscientos noventa y dos mil seiscientos y 00/100 Soles), monto que cubre el costo del servicio y los impuestos de ley.
- 3.5. Se recomienda proseguir con el trámite correspondiente para la contratación del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025, con SUPERSTAND DISEÑO Y PRODUCCION SL., proveedor no domiciliado en el país.
- 3.6. Se debe designar, mediante acto resolutivo, a los servidores autorizados a realizar el trámite de contratación otorgamiento de buena pro.



193

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° **-2024-G.R.AMAZONAS-**
PROAMAZONAS/DE

3.7. Se remite, en físico, proyecto de Resolución Directoral Ejecutiva de designación de los servidores autorizados a realizar el trámite de contratación otorgamiento de buena pro del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025.

Que, con Informe N° 000393-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 19.12.2024, la Jefe de la Unidad de Administración solicita al Director Ejecutivo designe comité de selección para otorgamiento de buena pro para la contratación del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025 - PROVEEDOR NO DOMICILIADO;

Que, mediante PROVEÍDO 003863-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 19.12.2024, Dirección Ejecutiva solicita a Asesoría Legal emitir acto resolutivo, considerando a los siguientes profesionales: Titulares: Lic. Lizbet Milagros Solis Parraga, Ing. Hernán Cueva Pompa, Ing. Fernando Santillan Meza; Suplentes: Lic. Rosio Diaz Ruiz, Lic. Gabriel More More, CPC. Darwin Cisneros Sopla;

Que, en principio, las contrataciones del Estado que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones públicas son las que realizan las entidades señaladas en el numeral 3.1 del artículo 3° del TUO de la Ley de Contrataciones, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, para proveerse de bienes, servicio y obras; sin embargo, el presente informe se circunscribe en la configuración del supuesto excluido del ámbito de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, señalado en el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5° del TUO de la citada Ley, referido a proveedor no domiciliado en el país, y en estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en atención a lo expuesto, debemos indicar que, en el artículo 5° del TUO de la Ley de Contrataciones, se regulan los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE y, conforme al numeral 5.1, señala que, están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la Ley: f) las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país cuando se cumpla una de las siguientes condiciones: i) se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente norma; o ii) el mayor valor de las prestaciones se realice en territorio extranjero;

Que, la Dirección Técnico Normativa del OSCE, mediante Opinión N° 147-2018/DTN, ha señalado que, para que una Entidad pueda llevar a cabo una contratación con un proveedor no domiciliado en el país inaplicando la normativa de contrataciones del Estado, en atención de la primera condición del literal f) del numeral 5.1 del artículo 5° del TUO de la Ley, es necesario acreditar:

- La inexistencia de proveedores en el mercado nacional en capacidad de realizar la prestación requerida por la Entidad; y,
- La imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos previstos en la normativa de contrataciones del Estado.

Que, dicha opinión agrega que, a fin de acreditar la inexistencia de proveedores en el mercado nacional, la Entidad debe realizar una indagación de mercado, producto de la cual se advierta que la prestación requerida no puede ser ejecutada por ningún proveedor en el mercado nacional, con el fin de verificar si efectivamente se cumplen



193

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° **-2024-G.R.AMAZONAS-**
PROAMAZONAS/DE

las condiciones para que dicha contratación se configure como un supuesto excluido del ámbito de aplicación sujeto a supervisión, o si, por el contrario esta debe llevarse a cabo bajo los métodos de contratación previstos en la normativa;

Que, como puede advertirse, en aquellas contrataciones realizadas con un proveedor no domiciliado en el país que se encuentren en el supuesto excluido del ámbito de aplicación sujeto a supervisión previsto en el literal f) antes citado, no resultarían aplicables las disposiciones previstas en esta, por tanto, se deduce que la obligación del proveedor de encontrarse inscrito en el RNP, tampoco le es exigible, entonces, la celebración de un contrato internacional presupone que la Entidad haya determinado previamente la inexistencia en el mercado nacional de alguna oferta que satisfaga la necesidad de bienes, servicios u obras, en las condiciones requeridas, por lo tanto, tampoco existe un proveedor en el mercado nacional que pueda prestar el servicio requerido;

Que, como ya hemos referido, con el Informe Técnico N° 000010-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA.ADQ de fecha 19.12.2024, el Especialista en Adquisiciones, habiendo agotado el mercado nacional, ha determinado inexistencia de proveedores en el mercado nacional en capacidad de efectuar la prestación requerida por la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, para satisfacer su necesidad, solo cumpliendo los requisitos exigidos un proveedor no domiciliado en el país SUPERSTAND DISEÑO Y PRODUCCION SL, que no cuenta con sucursal en nuestro país y por ende la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, pero además, el mayor valor de las prestaciones se realice en territorio extranjero, en virtud que la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico ha considerado resuelto efectuar el Servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025, por lo tanto, la presente contratación se enmarca dentro del supuesto de inaplicación de la normativa de contratación pública, establecida en el literal f) del Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023; contando con el visto de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a los servidores de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, autorizados a realizar el trámite de contratación otorgamiento de buena pro del servicio de gestión, implementación y adecuación de stands para la participación de la marca MUNDO CHACHAPOYAS en las ferias internacionales FITUR MADRID 2025 – ITB ALEMANIA 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares:

- Lic. Lizbet Milagros Solis Parraga. DNI N° 70996719
Especialista en Promoción Turística de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 193 -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

- Ing. Hernán Cueva Pompa. DNI N° 27741896
Especialista en Adquisiciones de la Unidad de Administración
- Ing. Fernando Santillan Meza. DNI N° 33814575
Especialista en Negocios Rurales de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico

Suplentes:

- Lic. Rosio Diaz Ruiz DNI N° 10358112
Directora de Desarrollo Turístico y Económico
- Lic. Gabriel More More DNI N° 25765382
Especialista en Arqueología de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico
- CPC. Darwin Cisneros Sopla DNI N° 45589626
Asistente SIAF de la Unidad de Administración

ARTICULO SEGUNDO. - EXHORTAR a los servidores designados, a fin de que sirvan conducirse con probidad y rectitud en el cumplimiento de sus funciones y conforme a las disposiciones contenidas en las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la notificación de la presente Resolución a todos los servidores designados, a fin de que asuman sus funciones según las normas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Diaz
Director Ejecutivo